

CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES A LAS XXXI JORNADAS DEL INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO AERONÁUTICO Y DEL ESPACIO Y DE LA AVIACIÓN COMERCIAL, CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE BARCELONA DEL DÍA 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2002.

SEGUNDA SESIÓN DE TRABAJO

“INVESTIGACION DE ACCIDENTES AÉREOS, ASPECTOS TÉCNICOS , JURÍDICOS Y HUMANOS”

Ponencia de la Dra. Griselda Capaldo, Dr.Ediardo T. Cosentino y D. Barsen García-López Hernández

CONCLUSIONES

- I) La investigación técnica de los accidentes aéreos, es uno de los capítulos esenciales dentro de la doctrina aeronáutica , teniendo en cuenta que está destinada a mejorar la seguridad de la aviación civil.
- II) Considerase a la información obtenida en el proceso de investigación técnica, como de carácter confidencial
- III) Declárase que con el mismo criterio preventivo, se impone no sólo la investigación de los accidentes, en la medida que se puedan obtener informaciones valiosas para la seguridad del vuelo
- IV) Recomiéndase la inclusión en las legislaciones aeronáuticas nacionales de normas específicas destinadas a regular la investigación de los accidentes aéreos ajustándoles al Anexo 13 de la Convención de Chicago de 1944.